MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1958 /

CHIGUAYANTE, 07 NOV 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°205/2018 de fecha 25 de mayo de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°955 de fecha 25 de mayo de 2018, Programa ampliado a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 275/2018 de fecha 14 de agosto de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1430 de fecha 17 de agosto de 2018 que aprueba el programa área cultura denominado "Apoyo iniciativas culturales y sociales de la comuna 2018"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **AGRÉGUESE el punto 2** al programa denominado "Apoyo a iniciativas culturales y sociales de la comuna 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°955 de fecha 25 de mayo de 2018, ampliándose en Decreto Alcaldicio N°1430 de fecha 17 de agosto de 2018, según lo que se indica:

2.- Gírese a doña Carmen Gloria Henríquez Moreno, bajo la modalidad de fondo a rendir, la suma de $60.000 del ítem movilización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/RDA/PFG/lsz

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- ☐ Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DIRECCION ASESORIA JURIDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
08 NOV. 2018
PROCEDENCIA: alcaldía HORA: 10:40
FIRMA: